

las exposiciones que en ella se oieren, de que "influyen
mas en el Ayuntamiento el espíritu de tiempo que el amor
a la justicia", y que "ha fallado contra su conciencia".
El Ayuntamiento Cont. de la Villa de Lugo, en ahora en
suma ha tenido presente al dictar sus amedros todos,
otra cosa que los principios de la justicia, y mejor muy
mejor de el lo concierne que pudiera resultar a sus
individuos, pues como corporacion y como particula
ser, colectiva e individualm^{te}, son incapaces, de obrar
de otra manera que con toda legalidad, podria si fallar
por ignorancia pero jamas sin suma sin que exista
la mejor buena fe; debiendo hacer presente al Sr. Gober
nador que si dicha exposicion estuviere dirigida a otra
autoridad que a S. N., su primer amedo hubiera
sido obtener la competente autorizacion para au
dir a los Tribunales con la union que le correspon
dria en dho.; pero en esta corporacion, confia en la ilus
tracion de su inmediato Superior, y cree sea lo expuesto
bastante para conocimiento del expediente que precede
a todas sus decisiones.

Tambien creen deber poner en conocimiento del Sr. Gob.
es necesario que el memorial sobre que versa la exposi
cion se haya elevado de reciente por D. Jose Manuel
Gomez o su portafolano, en que sean tenidos los perju
cios q. han sentido los que recurrieron a esta Municipalidad.

